



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/04/2021

Hora : 08:38 a.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13009

L.: 7,064.40

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5313

Fecha de Emisión: 15/4/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CR 5366

Paguese a: RAMON PEREZ

Id/RTN: 1016197700384

La Cantidad en Letras: SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS

Descripción:

Cancelación de aserrado de madera de 1218 pies de madera para mejoramiento de vivienda de el Señor Juan Ángel Pérez de la comunidad de el Barrial del municipio de Yamaranguila .

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	7,064.40

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	883.05
Total de retenciones:		883.05

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,064.40
Monto Total:		7,064.40

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,064.40
- RETENCIONES	883.05
TOTAL	6,181.35

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesorero(a)
-------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

Recibido por: Ramon Perez
 Identidad No.: 1016 7977 00384

0s+js/f9JmDsDNVgyk0AdNmwLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/Mexfuj7khgWytBpU0tTaFTIRYpFEVAToL0x7zQIFZ4Vxzs2pCiSIIQhOFIK2nPiVKKYqQ+1I3668eFHJLTAW6wSKTrcAnC8sJmvpUBs78ypN7x0XcqLh8jGGsd5C3A=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005366

15 de abril de 2021

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

RAMON PEREZ

6.181.35

Páguese a la orden de

SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01301079⑆00113010008622⑆00005366

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Cancelación de aserrado de madera de 1218 pies de madera para mejoramiento de vivienda de el Señor Juan Angel Pérez de la comunidad de el Barrial del municipio de Yamaranguila .		
TOTAL Lps. " " " " →		6,181.35	6,181.35
CHEQUE No. 0005366	REVISADO AUTORIZADO <i>Ramon Perez</i> NOMBRE Y FIRMA	1016197700384 IDENTIDAD No.	

RD DOMINILEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. R.T.N. 057190536655. CERTIFICADO N° 001-14-10608-13. RES. 2545-0700. RES. 2300-0800. 057190536655

RD DOMINILEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**", **Ramon Pérez**, mayor de edad, casado con Identidad No.1016-1977-00384, con solvencia municipal No _____ vecino de la Comunidad de la Puerta Municipio de Yamaranguila, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para acerrar (1,218) pies de madera de pino para construcción de la vivienda del Señor: Juan Ángel Pérez de la comunidad del Barrial del Municipio de Yamaranguila Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). acerrar la madera de pino según la cantidad acordada. b). El pie de madera tendrá un valor de cinco lempiras con ochenta centavos lps. **5.80**

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 8 días a partir del 20 de marzo del 2021 al 27 de marzo del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de siete mil sesenta y cuatro lempiras con cuarenta centavos (**Ips 7, 064.40**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**Ips. 883.05**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 6,181.35.00**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 20 días del mes marzo del año 2021.

José Lorenzo bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.



Ramón Pérez

Ramon Pérez
Contratista

Bario San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

